



VISTO:

La Ordenanza N° 06/16 de Creación de la Feria Municipal de Artesanos, Manualeros y Productores, y su modificatoria Ordenanza N° 31/16;

La Ordenanza N° 40/17 que establece el Reglamento Interno de la Feria Municipal de Artesanos, Manualeros y Productores;

Las Resoluciones N° 39/16 y N° 59/16, que han solicitado la puesta en vigencia de la Feria Municipal de Artesanos, Manualeros y Productores;

La Nota N° 51 S.G.M.E.CH. del 22 de Noviembre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Creación de la Feria se expone **"...la necesidad de proteger, preservar, desarrollar y promocionar las artesanías locales como parte integrante del patrimonio cultural y el reconocimiento del artesano como productor de elementos de significación cultural"**;

Que en su artículo N° 1 dice, **"Establézcase la existencia de la Feria Artesanal de El Chaltén, que funciona en espacio público de la ciudad, espacio cubierto, la cual designe el departamento ejecutivo municipal"**;

Que en el año 2017 se estableció la Carpa Domo para poner en funcionamiento esta Feria municipal de forma **provisoria**;

Que en nota del 22 de noviembre de 2018, esta gestión municipal comunica que **"(...) sí, existe la predisposición para trabajar en el proyecto definitivo de la Feria de artesanos, como se había conversado en la gestión anterior, buscando siempre una propuesta superadora", mientras que remarca que "(...) Sí, existe la posibilidad de mejorar la cartelera e iluminación para indicar la posición actual del domo." Y a continuación sostiene que "...hay compromiso del área para mantener el domo en las condiciones originales."**

Que el estado actual de dicho domo presenta falta de mantenimiento y cuidado por parte del Estado Municipal;

Que existe una constante deserción de artesanos que responde al mal funcionamiento de la feria por su ubicación y falta de mantenimiento, llegando a su punto culmine en Enero del año 2019, quedando solo un (1) artesano hasta el final de la temporada, siendo catorce (14) los que ocuparan el espacio en su año de inauguración;

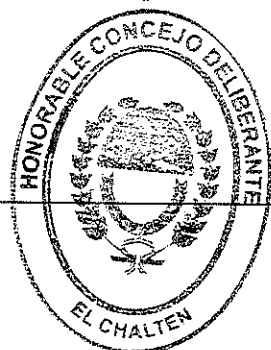
Que las reiteradas comunicaciones y reclamos del grupo de artesanos, quienes en innumerables momentos se acercaron a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de El Chaltén para comunicar esta situación, dejando asentados los reclamos de ubicación de la feria (cuyo resultado es la falta de visitantes registrada mediante un censo realizado por el grupo), la falta de calefacción y comodidades para los productores artesanales, y la falta de mantenimiento;

Que al día de hoy no solo el Domo se encuentra en pésimas condiciones sino que nunca se realizó la cartelera prometida y el proyecto superador aún no se está llevando a cabo;

Que aún cuando se empezara en este período con la construcción de dicho proyecto los tiempos no permitirán que en esta próxima temporada la Feria Municipal de Artesanos, Manualeros y Productores funcione de forma permanente, ya que la temporada turística de El Chaltén comienza en el mes de octubre;

Que una feria **estable**, que es el reclamo de artesanos, manualeros y productores, es una feria que funciona sin montar ni desmontar puestos, sin constante acarreo de mercadería, y que funciona por lo menos cinco (5) veces a la semana en horarios y días establecidos;

Que son los artesanos de la localidad quienes mejor conocen las necesidades de su grupo, teniendo amplia experiencia en la dinámica de los turistas que visitan nuestro pueblo, su circuito y los horarios que destinan al paseo urbano;





POR ELLO:

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN RESUELVE:

Artículo 1º: SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal gestione de forma inmediata reuniones con las áreas municipales correspondientes y los artesanos locales a fin de acordar un espacio provisorio para el funcionamiento de la feria estable de artesanos, manualeros y productores de la localidad de El Chaltén.


Artículo 2º: SOLICÍTESE la inclusión de la obra y Destínese las partidas presupuestarias en el presupuesto 2020 para la concreción de la Feria Estable de Artesanos, manualeros y productores permanente y no de la municipalidad de EL Chaltén

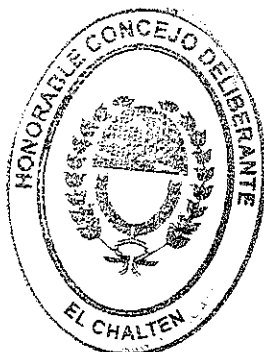
Artículo 3º: REFRENDARÁ la siguiente resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

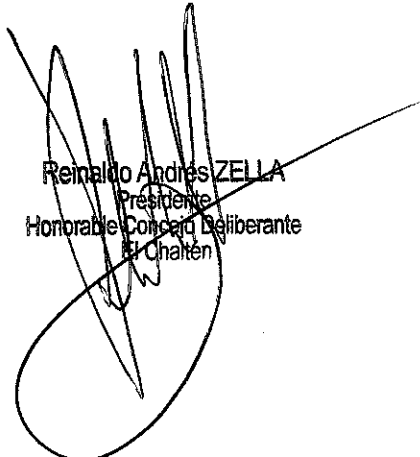
Artículo 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a los de artesanos de la localidad. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VIII Sesión Ordinaria del día 1º de Agosto de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

- Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
- Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
- Concejal Reinaldo Andrés Zella – Unión Para Vivir Mejor: **AFIRMATIVO**
- Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**
- Concejal Eladia Cecilia Freyre – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**


Eduardo Rubén MONACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén




Reinaldo Andrés ZELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N°164/HCDCH/2019